



## Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



### ACTA NUMERO QUINCE

Sesión ordinaria del Concejo Pluralista del Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán; celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan; a las catorce horas del día cinco de octubre de dos mil dieciocho, convocada por el Alcalde Titular Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz, contando con la asistencia del Síndico Municipal Señor Jesús Morales, así como de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Señor Segundo Cruz Gutiérrez, Primer Regidor Propietario; Señora Lorenza Aguillón de Cruz, Segunda Regidora Propietaria; Señor Nelson Anibal Herrera Palacios, Tercer Regidor Propietario; Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario; Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario; Señorita Argelia Natalia Cruz Hernández, Sexta Regidora Propietaria; Señor José Miguel Ángel Chávez, Primer Regidor Suplente; Señor Héctor Leonel Henríquez Torres, Segundo Regidor Suplente; Señora Felicita Beltrán de Palacios, Tercera Regidora Suplente; Señor Hilario Herrera Hernández, Cuarto Regidor Suplente y el Secretario Municipal de actuaciones Br. Orwill Lenin Sánchez Fernández, quienes fueron convocados a la reunión y actuaron de conformidad al Código Municipal. Comprobado el Quórum de los asistentes, el Señor Alcalde Municipal dio la bienvenida a todos los miembros del Concejo Municipal. Posteriormente se aprobó la agenda en todas sus partes sin ninguna observación. A continuación, se expusieron algunos puntos, para lo cual el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.** EL Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de la Cuenta Corriente del proyecto: **APOYO A LA JUVENTUD POR MEDIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS/ 2018 DEL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN,** la cantidad de **(\$44.20) Cuarenta y cuatro 20/100 Dólares de los estados unidos de América,** a favor de **SERVICENTRO RIVERA S.A DE C.V.** por el suministro de 13 galones de gasolina regular a razón de **\$3.40** cada galón, para ser utilizados en la maquina podadora de grama que se utilizó en las canchas, número 1 de Barrio



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



El Centro, cancha número 2 sector el cementerio y la cancha el marañón de cantón el Carmen, del Municipio de Monte San Juan, con el fin de contribuir al mantenimiento de las canchas. El gasto se aplicará al código **54110** del presupuesto vigente. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO DOS.** El concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO a)** Que se ha recibido la solicitud de la parroquia de Monte San Juan, con la firma de los representantes: María Maura Ramírez de Beltrán Coordinadora del Sectorial y Yohana Gómez Coordinadora de Liturgia, quienes expresan que para el día domingo 14 de octubre del presente año, llevaran a cabo la celebración del día del niño/as en las instalaciones de la parroquia de Monte San Juan, con el fin darles a los niños/as un momento de alegría y diversión. **b)** El concejo Municipal tomando en consideración la celebración que se llevara a cabo el día domingo 14 de octubre del presente año se acordó el aporte económico de **\$100.00 Cien Dólares de los Estados Unidos de América**, y ser entregados en cheque a los coordinadores del evento. **c)** Que tomando de base a lo establecido en el Art. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA** autorizar a la tesorera Municipal erogare de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal o Servicio de agua potable la cantidad de **(\$100.00) Cien Dólares de los Estados Unidos de América** a favor de **María Maura Ramírez de Beltrán**, coordinadora del Sectorial de la parroquia de Monte San Juan, en la celebración del día del niño/as que se realizara el día 14 de octubre del presente año, para sufragar gastos dentro de la parroquia de Monte San Juan. el gasto se aplicará al código presupuestario vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal de Monte San Juan, **CONSIDERANDO: a)** Que la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) ha presentado al Honorable Concejo con fecha jueves cuatro de octubre de 2018, el Acta de Recomendación del Proceso de LG-06-AMSJ-2018, en la cual se hace referencia que se recibieron cinco ofertas presentadas, según detalle:

Nombre del Oferente	Valor Total de la Oferta
TOBAR, S.A. DE C.V.	\$41,041.65



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



ING. HERBERT ABRAHAN MOLINA PADILLA	\$31,803.22
TH CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$31,642.62
VIERCON, S.A. DE C.V.	\$38,100.00
CROBISPO, S.A. DE C.V.	\$36,207.33

b). La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) luego de haber realizado la evaluación de cada uno de los documentos presentados por las Empresas y Personas Naturales participantes del proceso LG-06-AMSJ-2018 Proyecto **“Mejoramiento de Tramo de Calle en Cuesta de Cantón Candelaria, Municipio de Monte San Juan, Cuscatlán 2018”**; **CONCLUYE:** Que, según lo establecido en las Especificaciones Técnicas para evaluar la documentación presentada por cada ofertante, se obtuvieron los resultados siguientes:

Ofertante	Monto Ofertado	Puntaje Experiencia en Proyectos	Puntaje Oferta Económica	Puntaje Total Obtenido
TOBAR, S.A. DE C.V.	\$41,041.65	50 Puntos	0 Puntos	50 Puntos
ING. HERBERT ABRAHAM MOLINA PADILLA	\$31,803.22	50 Puntos	40 Puntos	90 Puntos
TH CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$31,642.62	50 Puntos	50 Puntos	100 Puntos
VIERCON, S.A. DE C.V.	\$38,100.00	35 Puntos	20 Puntos	55 Puntos
CROBISPO, S.A. DE C.V.	\$36,207.33	35 Puntos	30 Puntos	65 Puntos

c) La Comisión de Evaluación de Ofertas cumpliendo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Proceso LG-06-AMSJ-2018 del Proyecto: **“Mejoramiento de Tramo de Calle en Cuesta de Cantón Candelaria, Municipio**



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



de Monte San Juan, Cuscatlán 2018”, recomienda al Concejo Municipal de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán; la adjudicación del proyecto “Mejoramiento de Tramo de Calle en Cuesta de Cantón Candelaria, Municipio de Monte San Juan, Cuscatlán 2018”, a la Empresa TH CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., por haber obtenido un puntaje de 100 puntos en la evaluación de experiencia en proyectos similares y por presentar la oferta más económica; d) Que tomando de base lo establecido en los Arts. 203; Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; Arts. 3, numeral tercero; 30, numerales cuarto y noveno; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Avalar la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) del Proceso LG-06-AMSJ-2018 y adjudicar el Proyecto “Mejoramiento de Tramo de Calle en Cuesta de Cantón Candelaria, Municipio de Monte San Juan, Cuscatlán 2018”, a la Empresa TH CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. por la cantidad de **(\$31,642.62) Treinta y un mil seiscientos cuarenta y dos 62/100 Dólares de los Estados Unidos de América.** Por haber obtenido el puntaje más alto durante el proceso de evaluación según las especificaciones técnicas, obteniendo un puntaje de 100, así mismo tomando de base en el Art. 47 del código Municipal acuerda delegar al Alcalde Municipal, Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz para que comparezca ante Notario la firma del Contrato de obra con el representante legal de la empresa a la cual se adjudicó el proyecto y establecer la forma de pago. **Certifíquese** el presente acuerdo y **Comuníquese** a la unidad de UACI para las notificaciones correspondientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) Que la Ley de Acceso a la Información Pública en el Art. 48 establece que las municipalidades con un presupuesto anual ordinario menor a dos millones de dólares, podrán tener Unidades de Acceso a la Información unipersonales integradas por el Oficial de Información; II) Que con el propósito de cumplir con las funciones que exige la Ley de Acceso a la Información Pública, el Alcalde propone al Concejo que se nombre Ad-honorem a la Señora Marvin Soledad Cruz, quien actualmente desempeña el cargo de Jefa de la Unidad Ambiental; III) Que tomando de base a lo establecido en los Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto del Código Municipal **ACUERDA:** Nombrar como Oficial de Acceso a la Información Ad-honorem a partir del cinco de



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



octubre del presente año hasta el final del Período del Gobierno Municipal a la señora Marvin Soledad Cruz quien actualmente se desempeña como Jefa de la Unidad Ambiental. Las funciones que desempeñará están contenidas en el Art. 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Y para efectos legales. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 3 numeral tercero; Art. 30 numeral cuarto, 86 Y 91 del Código Municipal Reformado **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal la apertura de una cuenta corriente en el Banco American Central (BAC), Sucursal Cojutepeque, para el Proyecto: **“Mejoramiento de Tramo de Calle en Cuesta de Cantón Candalaria, Municipio de Monte San Juan, Cuscatlán 2018”**, por un monto de **(\$33,132.62) Treinta y tres mil ciento treinta y dos 62/100 dólares de los estados unidos de América**), provenientes de la cuenta de ahorro del Banco Agrícola, número **[REDACTED] FODES/75%**. Se nombra como responsable del manejo de fondos a la Tesorera Municipal Licda. Rosa Lidia Pérez de Pérez, y como Refrendarios de Cheques al Señor Alcalde Municipal, Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz y Señor Síndico Municipal, Jesús Morales. Para la emisión y cambio de cheques, siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal. En dicha cuenta corriente se depositará hasta un monto total de **(\$33,132.62) Treinta y tres mil ciento treinta y dos 62/100 dólares de los estados unidos de América** para la ejecución total del proyecto, siendo la Tesorera la responsable de realizar las transferencias correspondientes de acuerdo a las necesidades de fondos del proyecto. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO:** **a)** Que las constantes lluvias que han azotado últimamente al Municipio, han ocasionado el colapso del Muro de Contención y de Losas de un Tramo de la Calle Principal El Pasito, Caserío El Aceituno, Cantón San Antonio, Municipio de Monte San Juan; **b)** Que por ser una vía muy transitada para los habitantes del Cantón San Antonio, y debido a los riesgos que representa actualmente para el tránsito adecuado de los automotores y habitantes del lugar, el tramo de calle aún no ha sido habilitado, y de no tomarse acciones inmediatas para su reparación; se corre el riesgo que se deteriore aún más; las pérdidas que están obteniendo los habitantes por la falta de traslado de



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



sus cultivos (Maíz, frijoles, cítricos, etc), esta ocasionando pérdidas considerables,

c) Que tomando de base lo establecido en el Art. 203 de la Constitución de la República; Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral vigésimo quinto; 30, numeral cuarto del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar la realización del proyecto: **"Construcción de Muro y Reparación de Losas en Calle El Pasito, Caserío El Aceituno, Cantón San Antonio, Municipio de Monte San Juan 2018"** de los fondos **FODES/75%**. **Consecuentemente** acuerda autorizar al Jefe de la UACI realice los procesos de Ley correspondientes para la ejecución del proyecto anteriormente relacionado. Se autoriza a la Contadora Municipal la elaboración de una reprogramación en el Presupuesto Municipal vigente, consistente en asignar fondos al proyecto en mención, y afectar los fondos asignados al proyecto **Construcción de Muro en Caserío Las Flores, Cantón Concepción, Municipio de Monte San Juan, hasta por un monto de (\$20,000.00) (Veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)**. Y para los efectos legales. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan. **CONSIDERANDO:** a) Que se ha priorizado el proyecto: **"Construcción de Muro y Reparación de Losas en Calle El Pasito, Caserío El Aceituno, Cantón San Antonio, Municipio de Monte San Juan 2018"**; b) Que el Jefe de la UACI ha presentado al Concejo las cotizaciones para la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto antes citado, según detalle:

No.	Nombre	Monto Ofertado
1	INCODIR, S.A. DE C.V.	\$650.00
2	ING. LUIS ERNESTO PERLA (PERLA C & &)	\$670.00
3	ARQ. BENJAMIN ASael MORALES ROMERO	680.00

c) Que tomando de base lo establecido en los Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto y noveno del Código Municipal **ACUERDA:** La contratación de la Empresa INCODIR, S.A. DE C.V., para que formule la Carpeta Técnica del Proyecto **"Construcción de Muro y Reparación de Losas en Calle El Pasito, Caserío El Aceituno, Cantón San Antonio, Municipio de Monte San Juan 2018"**, por un monto de **\$650.00 (Seiscientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos**



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



de América), por ser la oferta más conveniente en términos económicos para la Municipalidad. Se autoriza al Jefe de la UACI realice los trámites correspondientes de acuerdo a la Ley para que se formule la Carpeta Técnica de conformidad a las condiciones establecidas en la oferta respectiva. Con base a lo establecido a los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, se autoriza a la Tesorera erogare de la cuenta corriente **5% Pre inversión** el valor de **\$650.00 (Seiscientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)** a favor de la Empresa **INCODIR, S.A. DE C.V.**, previa a la entrega de la Carpeta Técnica del proyecto "**Construcción de Muro y Reparación de Losas en Calle El Pasito, Caserío El Aceituno, Cantón San Antonio, Municipio de Monte San Juan 2018**". El gasto se aplicará al código **61599** del presupuesto vigente. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal de Monte San Juan, en uso de sus facultades legales que le confiere el Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de la cuenta corriente **RECOLECCION TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS 2018 MONTE SAN JUAN CUSCATLÁN**, a favor de **REPUESTOS DIDEA S.A DE C.V** la cantidad de **(\$92.68) NOVENTA Y DOS 68/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de compra de un terminal de dirección derecho a un precio unitario de **(\$46.34)** y un terminal izquierdo a un precio de **(\$46.34)**, para ser utilizados en el camión que se utiliza como recolector de desechos solidos de la Alcaldía municipal de Monte San Juan con el numero de placa **[REDACTED]**; por los daños causados de uso constante en la recolección de desechos sólidos que se llevan a cabo en el Municipio, el gasto se aplicara al código **54118** del presupuesto vigente **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades legales que le confiere el Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de la cuenta corriente **RECOLECCION TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS 2018 MONTE SAN JUAN CUSCATLÁN**, a favor de **TALLER DIDEA S.A DE C.V** la cantidad de **(\$97.99) NOVENTA Y SIETE 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** en concepto de cambio de



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



terminales del lado Izquierdo y Derecho de la dirección a un precio de (\$71.57) y Alineado de Ruedas delanteras por medio de computadora, a un precio de (\$26.42). Con el fin de darle el mantenimiento requerido al Camión placa [REDACTED], que es utilizado como recolector de desechos sólidos en el Municipio de Monte San Juan, el gasto se aplicara al código 54302 del presupuesto vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO DIEZ.** EL Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando de base a lo establecido en el Art. 3 numeral tercero; Art. 4 numeral veinte; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de la Cuenta Corriente "Fortalecimiento Social, Apoyo a Familias de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán 2018" a favor del señor **MARTIN GONZALEZ GONZALEZ** propietario de **FUNERALES LAS GARDENIAS**, la cantidad de (\$350.00) Trescientos Cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de compra de 2 ataúdes tipo romanita que fueron entregados a las familias de escasos recursos económicos de los cantones de San Andrés y Soledad del Municipio de Monte San Juan, según detalle:

Familia Beneficiada	Fallecido	Fecha de Fallecimiento	Lugar de residencia	Precio
Leticia Guadalupe Aguilar de Beltrán	Francisco Beltrán Cruz	23 de septiembre de 2018	[REDACTED] el [REDACTED] de [REDACTED]	\$175.00
Manuel Antonio Vásquez Valle	María Roselia Juárez De Vásquez	02 de septiembre de 2018	[REDACTED]	\$175.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$350.00</b>

El gasto se aplicará al código 56304 del presupuesto vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO ONCE.** EL Concejo Municipal en uso de sus





Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



facultades legales que le confieren los Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de la Cuenta Corriente del proyecto: **MEJORAMIENTO DE LA ATENCION Y TRASLADO DE ENFERMOS DEL MUNICIPIO A CENTROS DE ATENCION DE SALUD, POR MEDIO DE LA ADQUISICION Y EQUIPAMIENTO DE UN VEHICULO MUNICIPAL, QUE SE UTILIZA COMO AMBULANCIA MUNICIPAL 2018, DEL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN,** la cantidad de **(\$327.20) Trescientos Veintisiete 20/100 Dólares de los estados unidos de América,** a favor de **SERVICENTRO RIVERA S.A DE C.V.** por el suministro de **32.01** galones de gasolina super a razón de **(\$3.62)** cada galón; suministro de **50.35** galones de gasolina super a razón de **(\$3.59)** cada galón y el suministro de **8.61** galones super a razón de **(\$3.61)**, haciendo un total de **90.97** galones adquiridos en mes de septiembre en el marco del proyecto, para ser utilizados en el vehículo placa **N 12105-2011** que se utiliza como ambulancia municipal, con el fin de contribuir a las emergencias que se presentan en las familias de escasos recursos económico, apoyándolos con el transporte y traslado de paciente a los diferentes centros de atención de salud. El gasto se aplicará al código **54110** del presupuesto vigente. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO DOCE.** EL Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de la Cuenta Corriente del proyecto: **RECOLECCION TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS 2018 MONTE SAN JUAN CUSCATLÁN,** la cantidad de **(\$224.01) Doscientos veinticuatro 01/100 Dólares de los estados unidos de América,** a favor de **SERVICENTRO RIVERA S.A DE C.V.** por el suministro de 15.98 galones de Diesel a razón de **(\$3.19)** cada galón; suministro de 34.36 galones de Diesel a razón de **(\$3.23)** cada galón y suministro de 18.78 galones de Diesel a razón de **(\$3.30)** cada galón haciendo un total de **69.12** galones adquiridos en el mes de septiembre del presente año, para ser utilizados en el camión placa **N 12105-2011,** que es utilizado como recolector de Desechos solidos en los diferentes centros escolares del Municipio de Monte San Juan y en las campañas de limpieza



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



que se realizan con los habitantes de cada comunidad de los diferentes cantones del Municipio. El gasto se aplicará al código **54100** del presupuesto vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades legales que le confiere el Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de la cuenta corriente del proyecto: **MEJORAMIENTO DE LA ATENCION Y TRASLADO DE ENFERMOS DEL MUNICIPIO A CENTROS DE ATENCION DE SALUD, POR MEDIO DE LA ADQUISICION Y EQUIPAMIENTO DE UN VEHICULO MUNICIPAL, QUE SE UTILIZA COMO AMBULANCIA MUNICIPAL 2018, DEL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN,** a favor de **TALLER DIDEA S.A DE C.V** la cantidad de **(\$46.78) CUARENTA Y SEIS 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** en concepto de mantenimiento preventivo que incluye; Cambio de aceite de motor, reemplazo de filtro de aceite, empaque tapón de Carter y mano de obra, al vehículo que es utilizado como Ambulancia Municipal placa **N 12-105-2011** de la Alcaldía de Monte San Juan, el gasto se aplicara al código **54203** del presupuesto vigente. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan, **CONSIDERANDO:** I) Que el Tribunal de Ética Gubernamental con base a las facultades que le confiere el Art. 25 literal M y 26 de la Ley de Ética Gubernamental y su reglamento, ha nombrado a los señores: **Lic. Jesús Salvador Pérez Cruz,** Asesor Jurídico Municipal y **Sr. Carlos Antonio Hernández Vides,** Jefe de Servicios Municipales y Ad- honorem supervisión de personal administrativo; en la Comisión de Ética Gubernamental de la Municipalidad de Monte San Juan; II) Que el Concejo Municipal tomando de base lo establecido en el Art. 25 literal M y 26 de la Ley de Ética Gubernamental y su reglamento, ha nombrado a los señores: **Edenilson Jacob Ventura Palacios,** de Proyección social y **María Sara Paredes de Hernández,** Jefa de registro Familiar, para que sean parte de la Comisión de Ética Gubernamental y su Reglamento; III) Que los empleados de la Municipalidad tomando de base lo establecido en el Art. 25 literal M y 26 de la Ley de Ética Gubernamental y su reglamento, han elegido a los señores: **José Ángel Beltrán**



**Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN**



**Cruz, Auxiliar de UACI y Walberto Barrios Ardón, jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal para que formen parte de la Comisión de Ética Gubernamental y su Reglamento; IV) Que tomando de base a lo establecido en el Art. 25 literal M y 26 de la Ley de Ética Gubernamental y su reglamento; Arts. 3, numeral tercero y 30, numeral cuarto del Código Municipal ACUERDA:** Conformar la Comisión de Ética de la Municipalidad la cual estará integrada por:

No.	Nombre	Cargo	Representación	
			Propietario	Suplente
<b>Por parte del Tribunal de Ética Gubernamental</b>				
	Lic. Jesús Salvador Pérez Cruz	Asesor Jurídico Municipal	x	
	Sr. Carlos Antonio Hernández Vides	Jefe de Servicios Municipales y Ad-honorem supervisión de personal administrativo		x
<b>Por parte del Concejo Municipal</b>				
	Edenilson Jacob Ventura Palacios	Proyección social	x	
	María Sara Paredes de Hernández	Jefa de registro Familiar		x
<b>Por parte de los Empleados</b>				
	José Ángel Beltrán Cruz	Auxiliar de UACI	x	




Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



Walberto Barrios Ardón	Jefe de Unidad Administrativa Tributaria Municipal	x
------------------------	--	---

Los integrantes de la Comisión de Ética de la Municipalidad tendrán las funciones establecidas en el Art. 27 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento; así como las demás que establezcan la Ley de Ética. **Certifíquese y comuníquese.** Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual firmamos de conformidad.



Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz  
Alcalde Municipal



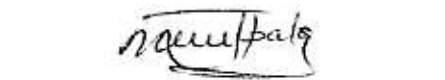
Jesús Morales  
Síndico Municipal



Segundo Cruz Gutiérrez  
Primer Regidor Propietario




Lorenza Aguillón de Cruz  
Segunda Regidora Propietaria



Nelson Anibal Herrera Palacios  
Tercer Regidor Propietario



Ignacio Hernán Romero Pereira  
Cuarto Regidor Propietario



Félix Mendoza Aguillón  
Quinto Regidor Propietario



Argelia Natalia Cruz Hernández  
Sexta Regidora Propietaria



Orwill Lenin Sánchez Fernández  
Secretario Municipal.